

Re: Poder presentación de Tutela

VOLTEO S.A.S._Comercial_Julián Ospina <comercial@volteo.com.co>

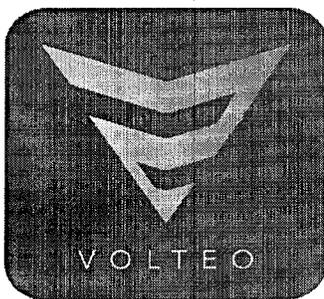
Mar 6/12/2022 1:42 PM

Para: nelson enrique diaz gutierrez <nelsondiaz5@hotmail.com>

CC: LORENA DIAZ <direccion@volteo.com.co>;VOLTEO S.A.S. <volteosas@gmail.com>

Doctor Nelson Diaz Gutierrez, buenos días.

De acuerdo a su mensaje, me permito apoderarlo para que por favor me asista como abogado en la Acción de Tutela que se adelantara contra La LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA, SECRETARIO DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE INSPECTOR DE POLICÍA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA. también quiero informarle que en este correo electrónico se pueden recibir las comunicaciones suyas y del juzgado.

**Carlos Quiceno**
Representante Legal

VOLTEO S.A.S.
Calle 152C No. 72 - 65
Bogotá - Colombia
(57) 320 270 94 20
comercial@volteo.com.co
www.volteo.com.co

Todo el material producido por **VOLTEO S.A.S.** está protegido por la ley de derechos de autor y los derechos de autor consagrados en los artículos 23, 77 y 78 de la ley 23 de 1.982 y en la ley 44 de 1.993 y no pueden ser reproducidos, copiados, publicados o utilizados en forma alguna sin autorización.

©2013-2022

El 06.12.2022 12:39 pm, nelson enrique diaz gutierrez escribió:

Buenos Días Señor **CARLOS ARNULFO QUICENO RUIZ**, anexo al presente correo electrónico el poder que me faculta para representarlo judicialmente en la Acción de tutela contra la Comisaria 12 de Familia de Barrios Unidos, lo anterior en cumplimiento de lo señalado en el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, para lo cual requiero amablemente se revise la totalidad del contenido de este mensaje y se responda si desea conferirme el poder para representarlo en el proceso que se relaciona a continuación, de acuerdo con la siguiente información:

Señor (a)
JUEZ DE LA REPUBLICA
E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA DE VOLTEO S.A.S. CONTRA LA [./#NOP]ALCALDÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA, SECRETARIO DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE INSPECTOR DE POLICÍA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA.

CARLOS ARNULFO QUICENO RUIZ, mayor e identificado con cédula de ciudadanía No. 16.113.073 de Samaná (Caldas), actuando en calidad de Representante Legal de la firma **VOLTEO S.A.S.** sociedad identificada con NIT. 901.509.999-7, otorgo poder especial amplio y suficiente al abogado **NELSON ENRIQUE DIAZ GUTIÉRREZ**, mayor identificado civil y profesionalmente con cédula de ciudadanía No. 80.241.511 de Bogotá y T.P. 296.752 del C.S. de la J., para que en mi nombre promueva Acción de Tutela contra LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA, SECRETARIO DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE INSPECTOR DE POLICÍA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN CUNDINAMARCA, con fundamento en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, por la violación del derecho fundamental al Derecho de Petición.

Además de las facultades establecidas en el artículo 77 del C. G. del P., le otorgo las de conciliar, transar, sustituir, reasumir, presentar incidentes, recursos, nulidades, tachas de falsedad y demás acciones que requiera para el cumplimiento de su labor profesional.

Sírvase señor Juez de Tutela reconocerle personería con las facultades y para los efectos del presente poder.

Sin otro particular,

Acepto,

CARLOS ARNULFO QUICENO RUIZ
C.C. 16.113.073
Representante Legal
Volteo S.A.S.
Cordialmente

NELSON ENRIQUE DIAZ GUTIÉRREZ
C.C. 80.241.511 expedida en Bogotá.
T.P. 296.752 del C. S. de la J.

NELSON E. DIAZ.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de diciembre de 2022 Hora: 13:51:32

Recibo No. AB22713813

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22713813B010C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VOLTEO SAS
Nit: 901509999 7 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03411716
Fecha de matrícula: 10 de agosto de 2021
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 152 C # 72 65 To 3 Ap 1706
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: volteosas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3058610655
Teléfono comercial 2: 3202709420
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 152 C # 72 65 To 3 Ap 1706
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: volteosas@gmail.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de diciembre de 2022 Hora: 13:51:32

Recibo No. AB22713813

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22713813B010C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 3058610655
Teléfono para notificación 2: 3202709420
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 3 de agosto de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2021, con el No. 02732658 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada VOLTEO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto: Código CIIU 0811: Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita. Código CIIU 4663: Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. Código CIIU 4923: Transporte de carga por carretera. Para el cabal desarrollo y cumplimiento de su objeto, la empresa podrá ejercer las siguientes actividades: Prospección,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de diciembre de 2022 Hora: 13:51:32

Recibo No. AB22713813

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22713813B010C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

exploración, explotación y comercialización de toda clase de minerales o materiales para la construcción, tales como piedra, gravillas, arenas, calizas, arcillas, canteras aluviales y todos sus derivados. Explotación y comercialización mixta de productos agrícolas y pecuarios. Comprar, tomar en arrendamiento o construir edificaciones, el montaje de sus plantas y oficinas; adquirir equipos de transporte, organizar los establecimientos de comercio necesarios; celebrar contratos de agencia con sesión mercantil, formar parte de otras empresas cuyo objeto sea igual, similar, conexo o complementario, absorberlas o fusionarse con ellas; celebrar convenios de colaboración técnica o administrativa con otra u otras personas naturales o jurídicas; comprar y/o vender bienes muebles o inmuebles para su normal funcionamiento: Realizar las operaciones de créditos necesarias; realizar toda clase de actos con título valores u otros representativos de derechos; invertir sus disponibilidades de numerario en bonos, cédulas y otros títulos que emitan entidades privadas o públicas; licitar y contratar la prestación de sus servicios con otras personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, ya sean del orden nacional, departamental o municipal, así como las entidades transnacionales, celebrar toda clase de contratos lícitos con las mismas. Además, se entenderán incluidos en el objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo, así como los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o contractuales derivadas de la existencia y actividad de la empresa. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

25



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de diciembre de 2022 Hora: 13:51:32

Recibo No. AB22713813

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22713813B010C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 21 de septiembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2022 con el No. 02882919 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Carlos Arnulfo Quiceno Ruiz	C.C. No. 000000016113073

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de diciembre de 2022 Hora: 13:51:32

Recibo No. AB22713813

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22713813B010C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	0811
Actividad secundaria Código CIIU:	4663
Otras actividades Código CIIU:	4923

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0811

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de diciembre de 2022 Hora: 13:51:32
Recibo No. AB22713813
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22713813B010C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de agosto de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de septiembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

RE: Oficio No.459 NOTIFICA TUTELA (2022-00071)

28

nelson enrique diaz gutierrez <nelsondiaz5@hotmail.com>

Mar 6/12/2022 1:56 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas Tardes

Atendiendo la solicitud del Despacho, me permito aportar dentro del término concedido el Poder que me acredita para representar a la sociedad VOLTEO S.A.S. en la presente actuación y el Certificado de Existencia y Representación Legal de dicha sociedad.

Atentamente

NELSON E. DIAZ.

De: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 6 de diciembre de 2022 11:30 a. m.

Para: nelsondiaz5@hotmail.com <nelsondiaz5@hotmail.com>

Asunto: Oficio No.459 NOTIFICA TUTELA (2022-00071)

Cordial saludo Dr. Nelson, espero se encuentre bien.

Por medio del presente remito Oficio No.459 en donde se le **NOTIFICA** la admisión de la acción de tutela y se le solicita que en el término de un (1) día, allegue el poder para el inicio de la presente acción de tutela o, en su defecto, si es el representante legal de la Sociedad **VOLTEO S.A.S.**, allegue el respectivo certificado de existencia y representación legal. Anunciará también el lugar físico donde recibe notificaciones y/o el domicilio de tanto del primero como de la segunda de los citados.

Adjunto:

1. Providencia del 6 de diciembre de 2022.
2. Oficio No.459 de 2022, consta de 1 folio.

Para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.

Secretario Juzgado Promiscuo Municipal.

Jerusalén, Cundinamarca.

Móvil: 317 436 4334

Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR: ACUSAR RECIBIDO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia	
Rama Judicial del Poder Público	
Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca	
CORRESPONDENCIA	
Recibido hoy:	6 DIC 2022
Hora:	2:00 PM
Quien Recibe:	
Folios:	(8) se recibe al correo electrónico

NO imprima este correo si no es necesario. Cuidemos nuestro planeta

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.